

SENADO CONSERVADOR

SESION 2.ª, EXTRAORDINARIA, EN 7 DE ENERO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

SUMARIO.—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se declara que incumbe al Cabildo calificar las causales de las renunciaciones de sus miembros.—Se provee a una solicitud de don Felipe Monasterio sobre ciertos terrenos de San José de Maipú i a otra del vicario castrense sobre el cargo de chantre de la catedral.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustín
Cienfuegos José Ignacio
Fontecilla Francisco B.
Perez Francisco Antonio
Roza José M. de
Villarreal José María (secretario)

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Supremo Director acompaña una solicitud del vicario castrense en demanda de que se le confiera la vacante dignidad de chantre. (*Anexo número 233.*)

2.º De otro con que el mismo Supremo Magistrado acompaña un expediente del buen ciudadano don Felipe Monasterio en demanda de que, por gracia, se le concedan unos terrenos del rio Colorado correspondientes a los potreros de San José de Maipú. (*Anexo número 234.*)

TOMO II

3.º De un oficio en que el Cabildo de esta capital espone que al proceder a la eleccion de nuevos capitulares, varios de los electos han renunciado, i consulta sobre si corresponde calificar las causales de las renunciaciones al Supremo Gobierno o al mismo Cabildo. (*Anexo número 235.*)

4.º De una nota con que don Salvador de la Cavareda, en cumplimiento de órdenes del Senado, acompaña una lista de todas las boca-tomas del Mapocho i de todos los propietarios interesados en ellas. (*Véase la cuenta de la sesion de 25 de Noviembre de 1818 i los anexos números 236, 237 i 238.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Sobre la consulta del Cabildo de la capital, contestarle que le corresponde examinar los impedimentos legales de los re-

nunciantes, pero que en lo posible debe cerrar la puerta a tales renunciaciones, i que una vez repetida la eleccion, debe ponerla en noticia del Supremo Director para su aprobacion i cumplimiento. (*Anexo núm. 239.*)

2.º Sobre la solicitud de don Felipe Monasterio, contestar al Supremo Director que, no obstante ser notorios los servicios del solicitante, no es posible acceder a ella, por cuanto los terrenos solicitados pertenecen a los propios de la ciudad i están arrendados en virtud de un contrato que no habria causa para alterar; i, por último, que, a fin de consolar a tan benemérito patriota, se le dé alguna finca de los bienes secuestrados, prévio informe de la comision de secuestros. (*Anexo núm. 240.*)

3.º Sobre la solicitud del vicario castrense que, estando prohibida la provision de vacantes i siendo la solicitud misma contraria a la Constitucion i al interes de los sujetos de aptitud i mérito, no se debe acceder a ella. (*Anexo núm. 241.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, en siete dias del mes de Enero de mil ochocientos dieznueve, congregado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, se vió la consulta del Ilustre Cabildo de esta capital sobre el modo de proceder en la aceptacion o negativa de las renunciaciones de los individuos de aquel cuerpo, i si para deliberar sobre ellas debia preceder la consulta del Excmo. Supremo Gobierno; i ordenó S. E. se contestara al Ayuntamiento que, correspondiéndole examinar los impedimentos legales de los renunciarios, debia cerrar la puerta a la aceptacion de las renunciaciones; i de admitirlas, hecha la nueva eleccion, se avisara al Excmo. Supremo Director para que, obtenida la aprobacion, se diera la posesion a los elejidos.

Con presencia de la solicitud de don Felipe Monasterio, remitida por el Excmo. Supremo Director, sobre la concesion de la gracia del terreno comprendido en el cajon del rio Colorado, correspondiente a los potreros de San José de Maipú, acordó S. E. se contestara a la nota recomendaria del Supremo Gobierno que, sin embargo de ser notorios los buenos servicios de Monasterio, no podia accederse a su intento, si perteneciendo esos terrenos a los propios de ciudad, estaba pendiente un arrendamiento que no podia alterarse; i que, para consolar a este benemérito

vecino, convendria adoptar el temperamento de adjudicarle alguna pequeña finca o terreno de los bienes secuestrados, prévio el informe de la Comision de secuestros.

Conferenciada la pretension del vicario del ejército don Casimiro Albano, para que se le conceda la dignidad de chantre de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por muerte del doctor don Pedro Antonio Vivar, como un premio de sus servicios i sin exigir otro sueldo que el de su empleo en el término del año, mandado reservar a favor del Instituto Nacional el sueldo de las vacantes mayores i menores, acordó S. E. que no habiendo llegado el tiempo de la presentacion i estando prohibida la provision de futuras, no podia accederse a esta solicitud contra lo dispuesto en la Constitucion i contra el interes que en la presentacion tienen los sujetos de aptitud i mérito; i que así, no pudiendo prescindirse del agravio que sentiria el Coro, se mandara reservar para su caso la solicitud del suplicante; i quedando todo cumplido en el dia firmaron los señores senadores con el infrascripto secretario.—*Cienfuegos.—Fontecilla.—Perez.—Alcalde.—Rosas.—Villareal,* secretario.

A N E X O S

Núm. 233

Excmo. Señor:

Acompaño a V. E. la solicitud del vicario jeneral castrense sobre ser colocado en la dignidad de chantre, vacante por muerte del doctor don Pedro del Vivar, para que, vistas las razones en que la funda el interesado i lo que espone el señor Gobernador del Obispado en su informe de 30 de Diciembre último, se sirva acordar lo que le parezca justo i avisarme su deliberacion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio Directorial, Santiago, Enero 2 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS—Excmo. Senado del Estado.

Núm. 234

Excmo. Señor:

Nada hai mas justo que el proporcionar medios de subsistir al buen ciudadano don Felipe Monasterio, que por seguir constantemente el sistema liberal de Chile, se ve reducido a la última indijencia. El Erario público no puede subvenir a ella por sus actuales apuros: i el Ilustre Cabildo propone las dificultades constantes de su informe, dado en su adjunto espediente, para acceder a la solicitud de Monasterio. Solo las facultades de V. E. pueden allanar estos obstá-

culos por medio de un acuerdo, teniendo la bondad de avisarme su deliberacion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio Directorial, Santiago, Enero 4 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. Senado del Estado.

Núm. 235

Excmo. Señor:

En las presentes elecciones de alcaldes i rejidores han renunciado varios de los elejidos. Con este motivo el Cabildo duda si, hallando justas las causas de las renunciaciones, pueda admitirlas por sí solo i proceder a nuevas elecciones, o si deben pasar al Supremo Gobierno para que determine. V. E. se servirá dar resolucion a esta consulta para proceder en las pendientes, i sirva de regla en lo sucesivo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala Capitular de Santiago, Enero 5 de 1819.—Excmo. Señor.—*Manuel Echeverría*.—*Benito de Vargas*.—*Agustin de Gana*.—*Miguel Valdes i Bravo*.—*José Raimundo del Rio*.—*Salvador de la Cavareda*.—*José Maria de Astorga*.—*Ramon Varas i Recabárren*.—*Miguel Morales*.—*José Antonio del Pedregal*.—*Dr. Gabriel José de Tocornal*, rejidor secretario.—Excmo. Senado del Estado.

Núm. 236

Excmo. Señor:

Paso a manos de V. E. la adjunta lista de todas las boca-tomas del rio Mapocho, desde su orijen hasta su término, con designacion de los sujetos propietarios o interesados a ellas, en los mismos términos que me lo ordena V. E. en su nota de 19 de Noviembre del año próximo pasado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Excmo. Señor.—*Salvador de la Cavareda*.—Señor Presidente del Excmo. Senado, don José Ignacio Cienfuegos.

Núm. 237

LISTA JENERAL DE TODAS LAS TOMAS DEL TURNO DE ARRIBA CON SUS RESPECTIVOS DUEÑOS, A SABER:

Toma primera: del dominio del Colejio de Apoquindo i de don Francisco de Borja Fontecilla.

Id. segunda: de la Dehesa, del dominio de don José Antonio Campino i de don Francisco de Borja Fontecilla, partida por mitad.

Id. tercera: de dos individuos, el primero el

señor doctor don José de Echáurren, i el segundo el Monasterio de Monjas Agustinas.

Id. cuarta: de dos individuos, el primero don Juan Egaña, dueño de la chacara de Peñalolen, i el segundo don Antonio Hermida, parten por mitad de toda la agua.

Id. quinta: su título de Ñuñoa, del dominio de todos los interesados que se siguen: el primero, don José Nicolás de la Cerda; el segundo, don Manuel Plaza; el tercero, los Tocornales; el cuarto, los Infantes; el quinto, los Padres de San Agustin; el sexto, doña Antonia Sanchez, viuda de don Justo Salinas; el sétimo, Elguina; el octavo, doña Amadora, viuda de Cueto; el noveno, don Joaquin Ramirez; el décimo, don Diego Recabárren i los herederos del finado don Jerónimo Bravo; el undécimo, doña Rosa Gomez, viuda de don Pablo Mena.

Id. sexta: del Rosario, con cinco interesados, el primero, don Luis Mata; el segundo, don Pedro José de Astorga; el tercero, don José Agustin Mujica; el cuarto, don Cristóbal Suarez; el quinto, doña Mariquita de Arlegu.

Id. sétima: sola del dominio de don Luis Martinez de Mata.

Id. octava: sola del dominio de don Francisco de la Lastra.

Id. novena: sola para sus tres chacaras, del dominio de don Joaquin Aguirre.

Id. décima: sola del dominio de don Pedro Saldes.

Id. undécima: su título de Amaya, con dos interesados, el primero Amaya i el segundo don José Manuel Saravia.

Id. doce: de cuatro interesados, el primero, don José Antonio Guzman; el segundo, de doña Margarita de Echeñique; el tercero, los herederos de don Manuel Velasco; el cuarto, doña Marina de Aróstegui.

Id. trece: sola del dominio de los herederos del finado señor dean Recabárren.

Id. catorce: su título de Conchalí, de dos interesados, el primero, los herederos del finado señor dean Recabárren, i el segundo, un hijo de don Manuel Salas, que no sé cómo se llama.

Id. quince: su título de Guchuraba, con cuatro interesados, el primero, los Bravos i Gomez; el segundo, la chacara del Huanaco; el tercero, el doctor don José Santiago de Errázuriz; el cuarto, don Diego Zerrano.

Id. dieziseis: su título de Quilicura, con los interesados que siguen: el primero, don Pedro Salas; el segundo, doña Damiana Carrera; el tercero, don Manuel de Araus; el cuarto, el padre Cuadra; el quinto, don Antonio Zañartu; el sexto, don Rudecindo Chevez; el sétimo, don José Tomas de Ovalle; el octavo, las veinticinco.

Id. dieziesiete: sola su título del Salto, del dominio de don Pedro Salas.

Id. dieziocho: de dos interesados, el primero doña Carmen Vargas i el segundo don Cristóbal Zuáres,

Id. diezinueve: sola del dominio de los herederos del finado don Manuel Velasco.

Id. veinte: su título de Santo Domingo, de muchos interesados: el primero doña Mercedes Contador, don José Vega, los padres de Santo Domingo, los padres de la Recoleta Dominica; los demas no conozco a todos.

Id. veintiuna: su título del Carrizal, de tres interesados: doña Mariana de Aróstegui, el señor canónigo don Jerónimo de Herrera i don Joaquin Guzman.

Id. veintidos: sola del dominio del señor doctor don Francisco Balmaceda.

Id. veintitres: su título de Galindo, de muchos interesados que a todos no conozco, solo a los siguientes: don Juan de Dios Hurtado, doña Bernarda Noguerol, los herederos de Cardemí, don Antonio Montt i don José Ignacio Sotomayor.

Id. veinticuatro: de la Palmilla, de muchos interesados: doña Agustina Montes, doña Antonia Borrás, la quinta de los Diaz, la quinta de don Manuel Chavarría, la finca de la viuda de don Márcos Abalos, la chacara de don Gabriel Videla, la chacara de don Mariano Prado, la chacara de don Pedro Gonzalez, la chacara de las señoras Lagunas; los demas no sé cómo se llaman.

Id. veinticinco: sola del dominio de don José Manuel Lecaros i da agua a cinco casas-molinos.

Id. tres medias tomas: la primera, del dominio de don Carlos Navarrete i Rafael Urbina; la otra del dominio de los herederos del finado don Tomas Ruiz i Cabrera; la otra del dominio de la chacarita que fué de Olavarrieta i hoi la administra una señora hija de don Jorje Ureta.

I es toda la jurisdiccion del turno de arriba.

Núm. 238

LISTA JENERAL DE LAS TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL TURNO DE ABAJO I DE LOS INTERESADOS QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS EN CADA BOCA-TOMA, I ES A SABER:

1.^a toma, del turno de abajo:

Del doctor don Borjas Barenca.

2.^a toma, de los interesados siguientes:

Don Juan Agustin Alcalde

" José Santiago Rodriguez

" Toribio Mojica

Doña Antonia Cerda.

3.^a toma, de la Ollería:

El doctor don José Antonio Toledo

Don José Antonio Pedregal

" Martín Larrain

Casa de Maestranza

Doña Dolores Grez

Don Pedro Niño

El doctor don Miguel Serrano

Don Vicente Romero

Doña Mercedes Santa Cruz

" Cármen Morales

La viuda del finado don José Rios

La Peta Lara

Don Diego Recabárren

Ignacia Herrera

José Mora

Francisco Gonzalez

Manuel N.

Doña Tomasa Villarreal

José Antonio Figueroa

El sitio de los Cofres

Don Bartolo Grez

" Joaquin Cis Aguirre

Doña Francisca Sagredo

" Josefa Guerrero

" Cármen Morales

Francisco Serrano

Francisco Cerda

Don Ramon Meneses

Los Tarisfeños

Don Gaspar de la Rañaga

La finca de los Galindos (cuyo nombre se ignora)

Doña Tadea Varas

Pilar Aguirre

Cármen Silva

Doña Cipriana N.

José Aguilar

Doña Ursula Mojica

Don Agustin Gutierrez

Bibiana Galarce

Dolores Duran

Las señoras Santander

Don Isidro Jofré

" Ignacio Jofré

" Santiago Jofré

" Pedro Carriel

Doña Rosario Valdivieso

José Lara

Mercedes Moya

Don Gaspar Avendaño

Manuela Toledo

Doña N. Romero

Don Santiago Larte

A continuacion el maestro sastre

La señora Grez

Manuel Púas

Manuel Torres

El Revdo. padre Bausa

Frai Marcelino Gutierrez

Las Bravos

Doña Rita Sepúlveda

Juan José Morales

Doña Peta Burgos

Josefa Araya

El doctor Escobar

Teodoro Berridos

Isidro Saavedra

Dolores Sumarribal

Manuela Beltran

Agustin Sanchez.
4.^a media toma, del dominio de doña Rosario Valdivieso.
5.^a toma, que fué de don Domingo Salamanca i hoi de don José Antonio Campino.
6.^a toma, de la Cañadilla:
 Doctor don Joaquin Bezanilla
 Doña Antonia Sanchez
 Don Francisco Echazarreta
 " Tadeo Carrion
 Los herederos de don Juan Sear
 Don José María Fuentes
 " José Antonio Lazo
 Doña Josefa Carrion
 " Trinidad Carrion
 " Cipriana García
 " Juana Alfaro
 Herederos de don Pedro Gomez
 Don José Cabrera.
7.^a toma, del Cármen Bajo:
 Don Francisco Echazarreta.
8.^a toma, de doña Rosario Bezanilla
 El finado doctor don Juan Antonio Zañartu i hoi la administra su hijo.
9.^a toma, del bajo de Jimenez:
 Chácara de las Monjas
 Don José Ureta
 " José Castillo
 " José Gonzalez
 " Alejo Negrete
 " Miguel Astorga
 " Luis García
 " Santiago Castro
 " Ramon Rojas
 " Manuel Naranjo
 " José María Gatica
 " José Castro
 " Pedro Aguilar
 " Ramon Menares
 " Agustin Gomez
 " José Pacheco
 " Martin Mandujano
 " Francisco Mandujano
 " Santos Zúñiga
 " José Toledo
 " Buenaventura Gamboa
 Doña Tomasa Rojas
 Don José Tomas Azúa
 " Manuel Bricéño
 Doña Dolores Aranís
 " Manuela García
 " Tránsito García
 " Juana Robles
 Don Javier Maldonado
 " Francisco Maldonado
 " José Alacena
 Doña Narcisa Aranís
 " Melchora Aranís
 Viuda de don Jacinto Maldonado
 " Pascuala Aranís
 Don Antonio Jimenez
 Doña Paula Aranís

Don José Gregorio Calderon
 " Fernando Ortiz
 Doña Manuela Rodriguez
 " María Salas
 " Antonia Escobar
 " Rafaela Salas
 Don Estéban Segovia
 " Agustin Jimenez
 Doña Manuela Gomez
 Don Mateo Jimenez.
10.^a toma, de don José Santiago Portales
 Doña Paula Fuentes
 Chácara que fué de don Juan Bautista Aeta.
11. toma, de doña Loreto Frias.
12 toma, del finado don José Antonio Frias, sus herederos son los siguientes:
 Don José Eduardo Linch
 " José Domingo Frias
 " José Antonio Frias
 " José Agustin Frias
 " José Manuel Frias
 " José Miguel Frias
 Doña Loreto Frias
 " Cármen Frias.
13 toma, de Gormaz:
 Don José Romo
 " Miguel Ovalle
 Chácara de las Monjas.
14 toma, de los Negretes:
 Los señores Erazos
 Doña Benedicta Sanchez
 Don Jorje Ureta
 " Lúcas Gonzalez
 " Alejo Negrete
 " Asencio Negrete
 Los herederos de don Francisco Gonzalez
 Don Lúcas Gonzalez
 " Miguel Astorga
 Los señores Corros
 Don Benito García, que hoi goza la chácara del finado don Francisco Aguilar de los Olivos
 Doña Tadea Patron
 " Ninfa Jimenez
 Don Prudencio Aranís
 Doña Juana Escobar.
15 media toma, de la señora doña Ignacia Ortúzar.
16 toma, de Renca:
 El Cármen bajo
 Doña Ignacia Ortúzar
 Herederos de don José Antonio Frias
 Don Francisco Maluenda
 Doña Silveria Santana
 Doctor don José Gregorio Meneses
 Don José Domingo Herquínigo
 Doña Martina Negrete
 Don Bartolo Valdebenito
 Las señoras Arcos
 Las señoras Castañedas
 Don Martin Lucero
 " Clemente Gamboa
 " José Santana

Las señoras Garayes
 Don P. Zaes i sus compartes
 Los herederos de los señores Úbedas
 Don Agustin Guerrero
 " José Eduardo Linch
 " Buenaventura Maluenda
 " Juan Cartajena
 Doña Juana Savala
 Don Mateo Robles
 " Manuel Eusebio Carmona
 Herederos de don Bernabé Castañeda
 Don José Cabieres
 Doña Petronila Santiago
 Testamentaria de don Juan Diaz
 Herederos de don Antonio Toro
 Don Martin Lucero
 " Gregorio Escobar
 " Manuel Mura
 " Lino Garai
 Gabriel Cavieres
 Don Justo Santiago i sus compartes
 " Joaquin Gamboa
 " Agustin Lopez
 Herederos de don José Machuca
 " de don Martin Naranjo
 Don Santiago Gomez
 Herederos de don Santiago Naranjo
 Los señores Robles
 Don Juan de Dios Santana
 " Manuel Santana
 Las señoras Garcías
 Don Tránsito Rojas
 " Santiago Gomez
 " Francisco Rodriguez
 Doña Francisca Basurto
 Domingo Jorquera i otros
 Don Francisco Prast
 Antonio Castañeda i sus compartes
 Herederos de don Antonio Alfaro
 Doña María del Carmen Romo
 Márcos Cabrales
 Doña Úrsula Naranjo
 Don José María Palma
 Doña Micaela Naranjo
 Don Alejo Santana
 Doña Rosario Gutierrez i sus compartes
 " Matilde Úbeda
 El Prbro. don Pedro José Escobar
 Don Borja Martinez
 " José Alfaro
 Doña Agustina Pacheco
 " Carmen Cordero
 " Feliciano Alfaro
 Herederos de doña Bartolina Alfaro
 Don Francisco Jorquera
 Doña Mercedes Jorquera
 " Gregoria Romo
 Herederos de don Pedro José Negrete
 " de don Andres Romo
 Doña Candelaria Romo i sus compartes
 Herederos de don Julian Alfaro
 Don Jacinto Berguño i sus compartes

Don Santiago Encina o sus herederos
 " José Miguel Frias
 Doña Ana Josefa Dávila
 " Rosa Sotomayor
 " Mónica Soto
 Herederos de don José Antonio Soto
 Don Ramon Madril
 " Romualdo Madril
 " Manuel Madril
 " Ramon Moreno
 " Domingo Castañeda
 " Javier Arteaga i sus compartes
 " Manuel Santibañez
 Doña Anjela Pacheco i sus compartes
 Don Patricio Carmona
 " Pedro Naranjo
 " Pedro Chacon
 " Antonio Castañeda i sus compartes
 Doña Teresa García
 Don José Estéban Gutierrez
 " Francisco Gutierrez.
17 toma, de Iparraguirre:
 Don Miguel Castillo
 " José Isidro Zaes
 " Manuel Lois
 " José Manuel de la Puente
 Herederos de don Manuel Talavera
 Doña Francisca Cordero i sus herederos
 Don Nicolás Cordero
 " Toribio Santibañez
 " Saturnino Carmona
 " Pedro Cordero
 " Rafael Flores
 Matías Mesías
 Herederos de don Santiago Silva
 Don José Ruiz
 Doña Jesus Besuain
 Herederos de don Inocencio Garcés
 Don José María Zaes
 " Eusebio Zaes
 " Sebastian Zaes
 " Agustin Zaes
 " Domingo Fuenzalida
 " Cayetano Carrasco i sus compartes
 " José María Bolívar i sus compartes
 " Miguel Indo
 " Andres Indo
 Doña María Indo,
 Don Antonio Ampuero
 Herederos de doña Mónica Torres
 Doña Juana Torres
 Herederos de don Martin Torres
 Herederos de doña María Torres
 Don Ignacio Jara
 " José Domingo Hequñigo
 " Manuel Meneses
 Doña María Mercedes Santamaría
 " Inés Torres
 " Esmerejilda Orellana
 Don Francisco Molina
 Doña María Barra
 Don Gregorio Besoin

Don Rafael Robles
 " Pedro Naranjo i sus compartes
 " Pedro Negrete
 Doña Antonia Orellana
 Don Agustin Orellana
 Herederos de don Antonio Alfaro
 Tomas Jañas i sus compartes
 Don José Antonio Franco
 Doña Tomasa Naranjo
 " Ramona Cordero
 Herederos de Lucía Naranjo
 Don Rafael Álvarez
 " Ignacio Lopez
 " Juan Orellana
 " Pedro Zaes
 Herederos de don Diego Hervias
 José Serrano
 Venancio Serrano
 Don Narciso Contreras i sus compartes
 La señora viuda del finado don Gregorio Raimundo
 El Prbro don Gaspar Leon
 Don Andres Santana
 Doña Petronila Santana
 " Cármen Santana
 " Eulalia Santana
 " Rosa Santana
 " Francisca Santana
 Don Diego Alfaro
 " Márcos Santana
 Antonio Ibarra
 Don Simon Gamboa i compartes
 Doña Manuela Palacios
 Don Nolasco de la Barra
 Doña Francisca Basurto
 Herederos de doña Mercedes Reinoso
 Don Rudecindo Madril
 Doña Micaela Molina.
 18 *media toma*, de doña Ignacia Ortúzar.
 19 *media toma*, perteneciente a la viuda del finado don Manuel Perez Camino.
 20 *toma*, de don Jerónimo Medina.
 21 *media toma*, de doña Micaela Rios.
 22 *toma*, llamada la Isla:
 Don José Isidro Zaes
 Doña Juliana Videla i demas herederos a la chacara de las Videlas
 Doctor don Ignacio Godoy
 Doña Josefa Bastida
 Don Miguel Prado
 " Gregorio Escobar
 " Pascual Yañez
 " Pedro Prado
 " Asencio Gomez
 Doña Candelaria Ruz
 Don Lorenzo Santiago
 " Antonio Lopez
 " Agustin Sazo
 Doña María Gutierrez
 Don Juan de Dios Gutierrez
 Don Francisco Cano
 " Miguel Bolívar

Don Nicolas Palma
 Gaspar Urtubía
 Herederos de don Ignacio Diaz
 Don Miguel Maldonado
 Agustin Naranjo
 Don Vicente Gutierrez
 " Manuel Cano
 Santos Moraga
 Luis Diaz
 Florentino Galdames
 Don Manuel Bello
 " Dionisio Diaz
 Doña María del Cármen Sanmartin
 Don Manuel Bolívar
 Herederos de don Andres Meneses.
 23 *toma*, de don Miguel Prado.
 24 *toma*, de don Francisco Gutierrez.
 25 *toma*, de los interesados siguientes:
 Francisco Osorio
 El Revdo Padre predicador frai Juan Machuca
 Santiago Orellana
 Pioquinto Orellana
 Felix Santana
 Juan Naranjo
 Santiago Santana
 Francisco Santana
 José Santana
 Ignacio Lopez
 Don Juan Infante
 " Nolasco Barra
 " Francisco Prast
 " Modesto Villegas
 " Lorenzo Santiago
 " José Águila
 Eusebio Diaz
 Rosario Mesa
 Manuel Maleco
 Doña María Santiago
 Juan Cordero
 Herederos de Fernando Sarmiento
 Doña María Gutierrez
 " María del Cármen Gutierrez
 " María Rosa Romo
 Herederos de Lorenzo Diaz
 Márcos Cabrales
 Pascuala Molina
 Lucía Alvarado
 Luis Astudillo.
 26 *media toma*, de doña Josefa Bastidas:
 27 *toma*, de los Perez:
 El Canónigo Montes
 Doña Mercedes Caballero
 Don Pascual Garcés
 Gregorio Villavicencio
 Doña Juliana Videla
 Estéban Álvarez
 Don Manuel Toro
 Doña Pastora Bastidas
 Don Mateo Besoin
 " Juan de Dios Villavicencio
 " Domingo Castillo

Francisco Osorio
 Don Matías Santana
 Asencio Contreras
 Nicolas Martinez
 Doña Isidora Allende
 Laurencio Contreras
 Nolberto Palacios
 Lorenzo Álvarez
 Isidora Contreras
 Doña Manuela Lopez
 José María Perez i sus compartes
 Las señoras Prados
 Manuel Mateluna
 Mateo Toro
 Margarita Leon i sus compartes
 Alberto Hernandez
 La viuda del finado Manuel Meneses
 Don Juan Indo
 " Pedro Jil
 " José Bravo
 José Lopez
 Don Ramon Velazquez
 " Tomas Úbeda
 La viuda de don Cipriano Lopez
 Don Domingo Santiago
 " José Jarabran
 " Pascual Ñaños
 Eusebio Lopez
 Don Pedro Prado
 " Manuel Gutierrez.
 28 *toma*, de Varga:
 Don Manuel Arteaga
 Los Meneses i sus compartes
 Doctor don José Chavarría
 Don Pedro Prado.
 29 *media toma*, de la viuda del finado don Francisco Rejis Castillo.
 30 *media toma*, de don José Isidro Zaes.
 31 *toma*, de los Castillos:
 Eujenio Leyton
 Herederos de Márcos Cartajena
 Don Pascual Aguiar
 Lorenzo Naranjo
 Juan José Ramirez
 José María Morales
 Pascual Oyela
 Rafael Rodriguez
 Herederos de don Vicente Loyola
 Don Pedro Prado
 José Antonio Morales
 Antonio Diaz
 Javier Castillo
 Manuela Osorio
 Gregorio Marquez
 Viuda de Mateo Jorquera
 Jerónimo Chavez
 Francisco Moncada
 Las señoras Sanmartin
 Don José Antonio Alvial
 Herederos de Vicente Saavedra
 Doña Mercedes Molina
 " María del Cármen Molina

Don Estéban Águila
 Los herederos del finado don Martin Castillo
 Doña Micaela Álvarez
 Pablo Guajardo
 Lino Diaz
 Tomasa Águila
 Don Asencio Castillo
 " Joaquin Contreras
 Mateo Águila
 Antonio Castillo
 Lorenzo Castillo
 Simon Cofré
 Rafaela Águila
 Don Manuel Vega.
 32 *toma*, de la Merced:
 Chácara del espresado convento
 Doña Jertrudis Diaz
 Doña Matías Mujica.
 33 *toma*, de Chuchunco:
 Don Borja Valdés
 Chácara de Umansores
 Don Pedro Prado.
 34 *toma*, del bajo de Zañartu, que fué de don Pedro del Villar i hoi pertenece al Estado.
 35 *media toma*, de don Juan Francisco Montaner.

Santiago i Enero 7 de 1819 (1).

Salvador de la Cavareda.

Núm. 239

A VV. SS. corresponde examinar los impedimentos legales que, renunciando, pueden alegar los elejidos para ese Ilustre Ayuntamiento. Si no los hai, deberá cerrarse la puerta a la aceptacion; i si se admite, hecha la nueva eleccion, deberá avisarse al Excmo. Supremo Director para que, obtenida la aprobacion, se confiera la posesion al elejido.—Dios guarde a VV. SS.—Santiago i Enero 7 de 1819.—A los señores del Ilustre Cabildo de esta capital.

Núm. 240

Excmo. Señor:

Se halla penetrado el Senado de los buenos servicios i del mérito singular de don Felipe Monasterio en favor de la libertad del país, conociendo la justicia i la necesidad de auxiliarle en su indijencia; pero, cabalmente, la gracia que pretende en el terreno del cajon del rio Colorado no puede otorgarse, si, correspondiendo a los propios de ciudad, está pendiente un arrenda-

(1) En esta lista se ha conservado la ortografía del original i, por consiguiente, no debe extrañarse que aparezcan en ella unos mismos apellidos escritos de diversa manera. (*Nota del recopilador.*)

miento que no hai facultad para alterarlo i variarlo. Lo único que le parece al Senado adaptable es que, pidiendo V. E. informes a la Comision de Secuestros, se indague si entre los bienes secuestrados existe alguna pequeña finca o terreno que, siendo suficiente para la subsistencia de Monasterio, pueda aplicársele en premio de sus leales servicios.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Al Supremo Director.

Núm. 241

Excmo. Señor:

Solicitar la dignidad vacante de chantre des-

pues de la sancion del Senado para que estas prebendas se den por un año al Instituto Nacional, es, en sustancia, pretender una futura, pues no ha llegado el tiempo de aquella presentacion. Las futuras se prohibieron dar en los tiempos del Gobierno Español. El mérito i aptitud de los sujetos se han de medir i graduar al tiempo de la colocacion, i seria sensible a las autoridades que, llegado aquel, ya estuviere colocado con título antiguo otro ménos digno, que es el fundamento de aquella prohibicion, fuera de otros que a V. E. no se ocultarán. El pretender una dignidad es contra la Constitucion i en agravio de todo el coro. Así, debe V. E. cerrar esta puerta i reservar la solicitud del suplicante para su caso.—Dios guarde a V. E.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Al Excmo. Supremo Director.